



SENA - CFP 739123
RADICACION RECIBIDA
N°73-1-2026-004094
03/07/2026 10:39 a.m.

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO No.
CO1.PCCNTR.9520917 DEL 20 DE MAYO DE 2026

CONTRATO/ACEPTACION DE LA OFERTA No.:	CO1.PCCNTR.9520917 DEL 20 DE MAYO DE 2026
CONTRATISTA:	PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS NIT. 80024605-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA LUISA JIMENEZ MONTOYA CC: 31.213.767
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROBADO DE LA LINEA 68 SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PLAN ACCIÓN 308 56 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$25.946.046,00) .
VALOR PARA ADICIONAR:	DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.970.762,00) .
VALOR TOTAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$38.916.808,00) .
PLAZO INICIAL	Cuarenta y cinco (45) días
PRORROGA	Sesenta (60) días
PLAZO FINAL:	Ciento cinco (105) días, hasta el cinco (05) de septiembre de 2026.

En Espinal - Tolima, el día tres (03) del mes de julio de 2026, en el Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, entre los suscritos **MALLERLY VALDERRAMA CASTRO**, identificada con documento de identificación No. 65778007 en calidad de subdirectora (E) del Centro Agropecuario La Granja, nombrada mediante Resolución No. 1-01428 del 8 mayo 2026, expedida por la Secretaría General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y acta de posesión No. 270 del once (11) de mayo de 2026, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** con NIT No. 899.999.034-1 por el SENA, y por la otra parte **MARIA LUISA JIMENEZ MONTOYA** CC: identificada C.C 31.213.767 representante legal de **PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS** NIT No. 80024605-0 (Contratista), así mismo **CARLOS ALBERTO CERVERA GONZALEZ**, identificado con C.C: 93.407.479 - (Supervisor del Contrato), hemos convenido suscribir la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA** del contrato No. CO1.PCCNTR.9520917 DEL 20 DE MAYO DE 2026, bajo los términos que anteceden y las siguientes consideraciones:

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja
Kilometro 5 vía – El Espinal Ibagué, El Espinal. - PBX 57 608 2709600



www.sena.edu.co



JUSTIFICACION ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9520917 DEL 20 DE MAYO DE 2026:

El día 20 de mayo de 2026, el Centro Agropecuario la Granja suscribió el contrato **CO1.PCCNTR.9520917 DE 2026** con el PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS NIT. 80024605-0, con el objeto de CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROBADO DE LA LINEA 68 SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PLAN ACCIÓN 308 56 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026, con un plazo hasta el 6 de julio de 2026.

En razón a que el contrato CO1.PCCNTR.9520917 DE 2026 se encuentra en ejecución y mediante comunicación escrita de fecha 26 de mayo de 2026 bajo radicado N° 73-1-2026-004015, el contratista solicita una ampliación del plazo de ejecución de sesenta días (60) días calendario. Esta solicitud se deriva de circunstancias externas, imprevisibles y no imputables al contratista, las cuales se detallan a continuación:

“... Solicitamos esta prórroga ya que algunos ítems del contrato están en proceso de importación, y este tiempo nos permitiría culminar este proceso y cumplir a cabalidad con el contrato en mención.

Agradecemos la atención a la presente y quedamos a la espera de una respuesta positiva para continuar trabajando arduamente para el cumplimiento de contrato y la satisfacción de ustedes como clientes importantes de nuestra empresa...”

Asimismo, el Centro Agropecuario La Granja, en conjunto con el sistema de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo tiene como objetivo fortalecer los laboratorios de servicios tecnológicos mediante semilleros y grupos de investigación, se requiere la adquisición de materiales esenciales.

Este fortalecimiento permitirá ofrecer servicios y realizar actividades de ensayo de calidad.

1. Infraestructura y Recursos Actuales:

- Infraestructura: El centro cuenta con una infraestructura adecuada que soporta diversas actividades tecnológicas y de investigación.
- Maquinaria y Equipos: Posee maquinaria y equipos modernos necesarios para llevar a cabo ensayos y calibraciones con precisión.
- Tecnología: Dispone de tecnología avanzada que es fundamental para el desarrollo y la innovación en el ámbito agropecuario.
- Talento Humano: El personal es competente, calificado y comprometido, lo cual garantiza un servicio con altos estándares de calidad.

2. Estándares de Calidad:

- La prestación de servicios está alineada con los objetivos estratégicos del SENA, asegurando calidad, oportunidad y pertinencia.

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja
Kilometro 5 vía – El Espinal Ibagué, El Espinal. - PBX 57 608 2709600





- Es crucial mantener y mejorar estos estándares para cumplir con las expectativas y necesidades del mercado.
3. Necesidad de Materiales:
- Para los ensayos fisicoquímicos, específicamente los gravimétricos y volumétricos, se requiere una variedad de materiales e insumos.
 - La adquisición de estos materiales es esencial para generar soluciones pertinentes y actuales en la prestación de servicios tecnológicos.
 - Contar con un buen stock de materiales y elementos de bioseguridad es indispensable para realizar ensayos tanto a nivel interno como externo.
4. Impacto en la Innovación y el Desarrollo Tecnológico:
- La disponibilidad de los materiales solicitados fortalecerá los procesos de innovación y desarrollo tecnológico en la región.
 - Permitirá ofrecer servicios tecnológicos de alta calidad, beneficiando tanto a la comunidad interna del centro como a los clientes externos.
 - Este fortalecimiento contribuirá al crecimiento y mejora continua de los servicios ofrecidos, posicionando al Centro Agropecuario La Granja como un referente en investigación y desarrollo tecnológico.
5. Impacto en la Región:
- Desarrollo Regional: La mejora en la oferta de servicios tecnológicos impulsará el desarrollo agropecuario regional, permitiendo a los agricultores y empresas locales acceder a servicios de análisis y calibración de alta calidad.
 - Competitividad: Al ofrecer servicios tecnológicos avanzados, se incrementará la competitividad de los productores y empresas de la región, facilitando su adaptación a los estándares y exigencias del mercado nacional e internacional.
 - Generación de Empleo: El fortalecimiento de los servicios tecnológicos y la innovación pueden generar nuevas oportunidades de empleo en la región, tanto directas como indirectas.
6. Impacto en los Programas de Formación del Centro:
- Formación Práctica: Los aprendices del Centro Agropecuario La Granja podrán beneficiarse de una formación práctica de alta calidad, utilizando materiales y equipos actualizados para realizar ensayos y calibraciones.
 - Competencias Relevantes: La incorporación de nuevos materiales y tecnologías permitirá a los estudiantes adquirir competencias relevantes y actualizadas, preparándolos mejor para el mercado laboral.



- Proyectos de Investigación: Los programas de formación se verán enriquecidos con la realización de proyectos de investigación aplicada, que no solo beneficiarán a los estudiantes, sino también a la comunidad y al sector productivo.
- Alianzas y Colaboraciones: El fortalecimiento de la capacidad del centro para ofrecer servicios tecnológicos puede atraer nuevas alianzas y colaboraciones con otras instituciones educativas, centros de investigación y empresas del sector agropecuario.

En tal sentido, iniciado el proceso de: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROBADO DE LA LINEA 68 SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PLAN ACCIÓN 308 56 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026, se refleja la necesidad de adicionar y prorrogar cantidades en los materiales para investigación y prestar los diferentes ensayos, con los cuales se logre garantizar la prestación de los diferentes servicios en el laboratorio.

Siguiendo lo expuesto anteriormente, se solicita adicionar el valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.970.762,00)**, para la adquisición de mayores cantidades de insumos para el laboratorio, por lo que se requiere adicionar el contrato: CO1.PCCNTR.9520917 DEL 20 DE MAYO DE 2026 según el siguiente detalle de la modificación y adición al contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO x 2,5 LITROS	UNIDAD	10	\$ 160.888,00	\$ 1.608.880,00
3	PERÓXIDO DE HIDROGENO 30% x LITRO	UNIDAD	1	\$ 395.318,00	\$ 395.318,00
5	ACIDO BORICO x 100 GRAMOS	UNIDAD	1	\$ 161.959,00	\$ 161.959,00
12	TIOSULFATO DE SODIO ANHIDRO x 500 GRAMOS	UNIDAD	1	\$ 196.469,00	\$ 196.469,00
28	SOLUCIÓN DE FENOLFTALEÍNA 1% x 250 MILILITROS	UNIDAD	1	\$ 304.045,00	\$ 304.045,00
29	KIT DE FIBRA TOTAL EQUIPO DE REACTIVOS PARA 100 DETERMINACIONES	UNIDAD	2	\$ 3.309.033,00	\$ 6.618.066,00
31	TUBOS DE ENSAYO CON TAPA ROSCA, FONDO REDONDO (18 x 150 mm) 25-30 ml	UNIDAD	7	\$ 3.332,00	\$ 23.324,00
33	PROBETA GRADUADA EN VIDRIO BASE HEXAGONAL CLASE A. 25 ml	UNIDAD	5	\$ 54.145,00	\$ 270.725,00
36	GUANTES NITRILLO TEXTURIZADO NEGRO. CAJA 100 UNIDADES	UNIDAD	5	\$ 52.241,00	\$ 261.205,00
37	JABON LIQUIDO PARA MANOS NEUTRO x 3.8 LITROS	UNIDAD	4	\$ 54.145,00	\$ 216.580,00
38	POLAINA RESORTADA ANTIDESLIZANTE TERMOSELLADAS. PAQUETE 50 PARES	UNIDAD	4	\$ 54.145,00	\$ 216.580,00
39	BATA DE LABORATORIO DESECHABLE CON CREMALLERA, PUÑO Y CUELLO RESORTADO. PAQUETE x 10 UNIDADES	UNIDAD	3	\$ 232.050,00	\$ 696.150,00
41	DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO PARA LAVADO DE MATERIAL EN LABORATORIO x 5 LITROS	UNIDAD	5	\$ 235.144,00	\$ 1.175.720,00
42	CINTA DE ENMASCARAR ROLLO 18 MM x 40 MTS. PAQUETE 3 UNIDADES	UNIDAD	3	\$ 37.485,00	\$ 112.455,00

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja
Kilometro 5 via – El Espinal Ibagüe, El Espinal. - PBX 57 608 2709600



www.sena.edu.co



43	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ROLLO 48 MM. x 100 MTS	UNIDAD	5	\$ 20.706,00	\$ 103.530,00
44	TOALLAS DE PAPEL EN Z DOBLE HOJA. PAQUETE X 150 UNIDADES	UNIDAD	10	\$ 23.205,00	\$ 232.050,00
45	PAÑOS MULTIUSOS REUTILIZABLES DE LIMPIEZA ROLLO x 80 PAÑOS	UNIDAD	3	\$ 125.902,00	\$ 377.706,00
				TOTAL	\$ 12.970.762,00

Nota. Elaboración Propia

Se tiene que, el presupuesto que se tiene asignado para el proceso contractual correspondió a **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 43.299.779,00)** el cual inicialmente no supe las necesidades totales planteadas, pero que las puede mitigar en parte y, dado que de este valor dentro del proceso contractual, se adjudicó al contratista la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$25.946.046,00)** distribuidos de la siguiente manera:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15101511	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO x 2,5 LITROS Me: Ver ficha Técnica 1	15,00	UN	315.973,34	160.888,00	4.739.600,10	2.413.320,00
2	12161601	TABLETAS KJELDAHL EXENTAS DE SELENIO Y MERCURIO x 250 TABLETAS Me: Ver ficha Técnica 2	1,00	UN	2.153.072,67	1.547.000,00	2.153.072,67	1.547.000,00
3	12352115	PERÓXIDO DE HIDROGENO 30% x LITRO Me: Ver ficha Técnica 3	1,00	UN	948.846,50	395.318,00	948.846,50	395.318,00
4	12352107	ROJO DE METILO x 25 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 4	1,00	UN	626.744,67	304.759,00	626.744,67	304.759,00
5	12352106	ACIDO BÓRICO x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 5	1,00	UN	249.463,67	161.959,00	249.463,67	161.959,00
6	41116105	SULFATO DE AMONIO x 500 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 6	1,00	UN	344.266,67	153.153,00	344.266,67	153.153,00
7	51171622	FOSFATO DE SODIO MONOBÁSICO MONOHIDRATADO x 250 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 7	1,00	UN	220.835,67	164.815,00	220.835,67	164.815,00
8	41116105	2,2 BIPIRIDINA x 25 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 8	1,00	UN	1.281.985,67	873.341,00	1.281.985,67	873.341,00
9	12352106	CLORHIDRATO DE HIDROXILAMINA x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 9	1,00	UN	2.628.174,50	833.000,00	2.628.174,50	833.000,00
10	12352107	ACETATO DE SODIO ANHIDRO x 250 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 10	1,00	UN	448.352,33	270.725,00	448.352,33	270.725,00
11	12352312	PERMANGANATO DE POTASIO x 250 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 11	1,00	UN	696.794,67	471.121,00	696.794,67	471.121,00
12	51211622	TIOSULFATO DE SODIO ANHIDRO x 500 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 12	1,00	UN	450.987,33	196.469,00	450.987,33	196.469,00
13	12352107	TETRABORATO DE SODIO DECAHIDRATADO x 250 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 13	1,00	UN	604.888,33	315.588,00	604.888,33	315.588,00
14	12352106	SULFANILAMIDA x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 14	1,00	UN	1.123.836,00	327.250,00	1.123.836,00	327.250,00
15	12352300	HEXACIANOFERRATO DE POTASIO (III) x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 15	1,00	UN	740.336,00	430.899,00	740.336,00	430.899,00
16	12352106	SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 16	1,00	UN	289.226,67	116.025,00	289.226,67	116.025,00
17	51191802	CLORURO DE POTASIO x 25 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 17	1,00	UN	274.497,00	183.022,00	274.497,00	183.022,00

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja
Kilometro 5 via – EL Espinal Ibague, El Espinal. - PBX 57 608 2709600



www.sena.edu.co



18	12352301	NITRITO DE SODIO x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 18	1,00	UN	346.516,67	191.114,00	346.516,67	191.114,00
19	41116105	NITRATO DE PLATA x 25 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 19	1,00	UN	1.209.181,67	663.663,00	1.209.181,67	663.663,00
20	41116105	SULFATO DE PLATA x 25 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 20	1,00	UN	1.645.010,67	925.106,00	1.645.010,67	925.106,00
21	12352302	TIOCIANATO DE AMONIO x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 21	1,00	UN	696.790,33	590.954,00	696.790,33	590.954,00
22	12352302	TIOCIANATO DE POTASIO x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 22	1,00	UN	729.152,67	379.015,00	729.152,67	379.015,00
23	12352302	HEPTAMOLIBDATO DE AMONIO TETRAHIDRATADO x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 23	1,00	UN	2.212.388,50	343.434,00	2.212.388,50	343.434,00
24	41116105	ACETATO DE ZINC DIHIDRATADO x 250 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 24	1,00	UN	395.703,33	239.785,00	395.703,33	239.785,00
25	12352300	BISULFITO DE SODIO x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 25	1,00	UN	224.518,00	100.555,00	224.518,00	100.555,00
26	12352106	YODO SUBLIMADO x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 26	1,00	UN	511.399,67	385.203,00	511.399,67	385.203,00
27	12191502	CELITE 545 x 500 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 27	1,00	UN	705.508,67	420.784,00	705.508,67	420.784,00
28	51171623	SOLUCIÓN DE FENOLFTALEÍNA 1% x 250 MILILITROS Me: Ver ficha Técnica 28	1,00	UN	343.507,67	304.045,00	343.507,67	304.045,00
29	12352204	KIT DE FIBRA TOTAL EQUIPO DE REACTIVOS PARA 100 DETERMINACIONES Me: Ver ficha Técnica 29	2,00	UN	4.857.634,00	3.309.033,00	9.715.268,00	6.618.066,00
31	41122400	TUBOS DE ENSAYO CON TAPA ROSCA, FONDO REDONDO (19 x 150 mm) 25-30 ml Me: Ver ficha Técnica 31	15,00	UN	6.131,33	3.332,00	91.969,95	49.980,00
32	41122400	GRADILLA PARA TUBOS DE ENSAYO DE DIÁMETRO 18 mm Me: Ver ficha Técnica 32	1,00	UN	44.999,00	44.982,00	44.999,00	44.982,00
33	41121805	PROBETA GRADUADA EN VIDRIO BASE HEXAGONAL CLASE A. 25 ml Me: Ver ficha Técnica 35	5,00	UN	65.750,33	54.145,00	328.751,65	270.725,00
34	41122409	TABLERO CON SUPERFICIE ACRÍLICA Y MARCO EN ALUMINIO 90 x 90 cm Me: Ver ficha Técnica 36	1,00	UN	297.050,50	297.024,00	297.050,50	297.024,00
35	41122409	RECIPIENTE PARA RESIDUOS NO APROVECHABLE DE PEDAL 20 LITROS Me: Ver ficha Técnica 37	1,00	UN	191.942,00	153.510,00	191.942,00	153.510,00
36	46181541	GUANTES NITRILLO TEXTURIZADO NEGRO. CAJA 100 UNIDADES Me: Ver ficha Técnica 38	6,00	UN	52.317,50	52.241,00	313.905,00	313.446,00
37	41103206	JABON LIQUIDO PARA MANOS NEUTRO x 3,8 LITROS Me: Ver ficha Técnica 39	2,00	UN	59.546,00	54.145,00	119.092,00	108.290,00
38	42131609	POLAINA RESORTADA ANTIDESLIZANTE TERMOSELLADAS. PAQUETE 50 PARES Me: Ver ficha Técnica 40	4,00	UN	58.077,67	54.145,00	232.310,68	216.580,00
39	41122409	BATA DE LABORATORIO DESECHABLE CON CREMALLERA, PUÑO Y CUELLO RESORTADO. PAQUETE x 10 UNIDADES Me: Ver ficha Técnica 41	10,00	UN	268.146,50	232.050,00	2.681.465,00	2.320.500,00
40	41116105	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO x 3,8 LITROS Me: Ver ficha Técnica 42	1,00	UN	65.803,00	65.688,00	65.803,00	65.688,00
41	41103206	DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO PARA LAVADO DE MATERIAL EN LABORATORIO x 5 LITROS Me: Ver ficha Técnica 43	3,00	UN	339.694,00	235.144,00	1.019.082,00	705.432,00
42	41122409	CINTA DE ENMASCARAR ROLLO 18 MM x 40 MTS. PAQUETE 3 UNIDADES Me: Ver ficha Técnica 44	3,00	UN	58.101,33	37.485,00	174.303,99	112.455,00
43	41122409	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ROLLO 48 MM. x 100 MTS Me: Ver ficha Técnica 45	5,00	UN	33.609,50	20.706,00	168.047,50	103.530,00
44	41122409	TOALLAS DE PAPEL EN 2 DOBLE HOJA. PAQUETE X 150 UNIDADES	15,00	UN	23.550,67	23.205,00	353.260,05	348.075,00
45	41122409	PAÑOS MULTISUSOS REUTILIZABLES DE LIMPIEZA ROLLO x 80 PAÑOS Me: Ver ficha Técnica 48	3,00	UN	125.960,35	125.902,00	377.881,05	377.706,00
46	41122409	TERMOLACTODENSÍMETRO Me: Ver ficha Técnica 49	1,00	UN	283.061,33	138.635,00	283.061,33	138.635,00

Nota. SECOP II CO1.PCCNTR.9520917 DEL 20 DE MAYO DE 2026

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja
Kilometro 5 via – El Espinal Ibague, El Espinal. – PBX 57 608 2709600



www.sena.edu.co



De esta forma en los estudios previos del proceso se tuvo previsto que para el excedente:

NOTA 1: Con lo anterior se tiene que el excedente del presupuesto que eventualmente llegare a ocasionarse en razón al valor de la oferta seleccionada permitirá la adquisición de un mayor número de bienes con las mismas especificaciones técnicas, bajo las mismas condiciones establecidas en el presente proceso, de acuerdo con la limitación de la necesidad existente, sin sobrepasar el límite del presupuesto asignado.

Nota. Formato GCCON-F-046 V.04. ETAPA PRECONTRACTUAL. ESTUDIOS PREVIOS. CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROBADO DE LA LINEA 68 SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PLAN ACCIÓN 308_56 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026.

La presente adición tiene como objetivo adquirir una mayor cantidad de materiales de formación del Centro Agropecuario La Granja para el proyecto de Servicios Tecnológicos, se refleja la necesidad de adicionar y prorrogar cantidades en los materiales para investigación y prestar los diferentes ensayos, con los cuales se logre garantizar la prestación de los diferentes servicios en el laboratorio.

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades expuestas y el rubro presupuestal; el nuevo valor del contrato se modificaría de la siguiente manera:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$25.946.046,00).
VALOR ADICION PRESUPUESTAL	DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.970.762,00).
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$38.916.808,00).

Los argumentos anteriores tienen fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, incorporado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece lo siguiente:

Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...)



Así mismo, la posterior adición de recursos solicitada por medio del presente documento, es jurídicamente viable en virtud del Artículo que se describe en el párrafo anterior y en especial lo establecido en su parágrafo, que reza:

“PARAGRÁFO: Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.”

De acuerdo con lo anteriormente señalado, una vez realizada la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes, se expone que esta adición no supera el 50% del valor del contrato, siendo la misma necesaria para concluir y cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato.

- La adición se describe a continuación:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR CONTRATO	VALOR ADICIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO POR COMPROMETER
912368 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - TOLIMA-COLOMBIA CERTIFICA	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	\$ 25.946.046,00	\$ 12.970.762,00	\$ 25.946.046,00	\$ 12.970.762,00
TOTALES		\$ 25.946.046,00	\$ 12.970.762,00	\$ 25.946.046,00	\$ 12.970.762,00

PRORROGA: En atención a lo expuesto y conforme a la justificación presentada en el informe de supervisión, así como en la solicitud realizada por el proveedor mediante radicado 73-1-2026-004015 del 30 de Junio de 2026, en la cual solicita prórroga de 60 días para la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato y considerando las necesidades del Centro Agropecuario La Granja, específicamente del Laboratorio de Servicios Tecnológicos, se procede a prorrogar el plazo de ejecución del contrato.

De acuerdo con lo publicado en el SECOP II, el contrato tenía inicialmente como fecha de finalización el 06 de julio de 2026. Sin embargo, con la prórroga solicitada y sustentada en los argumentos previamente mencionados, el plazo total de ejecución se extiende a sesenta (60) días, estableciendo así una nueva fecha de terminación para el 05 de septiembre de 2026

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja
Kilometro 5 vía – El Espinal Ibagué, El Espinal. - PBX 57 608 2709600



www.sena.edu.co



IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La siguiente adición se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5826 del 06 de Marzo de 2026, según los siguientes rubros:

- **Rubro C-3605-1300-4-40402A-3605021-02:** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, por un valor a adicionar de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.970.762,00).

Las demás cláusulas del contrato No. CO1.PCCNTR.9520917 DEL 20 DE MAYO DE 2026, quedarán incólumes y no se efectuará aclaración o modificación alguna sobre ellas.

De acuerdo con lo argumentado en párrafos anteriores, se hace necesario iniciar el trámite correspondiente a la elaboración del informe de supervisión y modificatoria en el contrato electrónico.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron.

Firmado digitalmente
por VALDERRAMA
CASTRO MALLERLY

MALLERLY VALDERRAMA CASTRO

C.C No. 65.778.007

Subdirectora (E)

Centro Agropecuario La Granja

MARIA LUISA JIMENEZ MONTOYA

C.C No. 31.213.767

Representante Legal

PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA SAS

CARLOS ALBERTO CERVERA GONZALEZ

C.C No. 93.407.479

Supervisor

Proyectó: Carlos Alberto Cervera González- Profesional G08- Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo.
Revisó: Luisa Marcela Mendez Bocanegra – Profesional G02 – Gestión Contractual

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja
Kilometro 5 via – EL Espinal Ibague, EL Espinal. - PBX 57 608 2709600



www.sena.edu.co



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada
---------	----------	---------------------	--	-------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9520917 DEL 22 DE MAYO DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA ESPINAL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9520917 DEL 20 DE MAYO DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE MAYO DE 2026
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROBADO DE LA LINEA 68 SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PLAN ACCIÓN 308 56 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026.
CONTRATISTA	PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CC o NIT	80024605-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA. – EL ESPINAL, UBICADA EN EL KM. 5 VÍA EL ESPINAL – IBAGUÉ, VEREDA DINDALITO.
FECHA DE INICIO	22 DE MAYO DE 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 DÍAS CALENDARIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$25.946.046,00).
PRÓRROGA NRO. 01	60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ADICIÓN NRO. 01	DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.970.762,00)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$25.946.046,00).
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato en un solo pago, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobra del objeto del presente contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 22/05/2026 al 03/07/2026



1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101175206		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	20/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	22/05/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20/05/2026	30/11/2027	\$5,189,209.20
Salarios y prestaciones sociales	20/05/2026	06/07/2029	\$1,297,302.30
Calidad del servicio	20/05/2026	02/02/2027	\$5,189,209.20

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101175018		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	22/05/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Seriedad de la oferta	12/05/2026	20/08/2026	\$4,329,977.90

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.	- Coordinación y concertación de la agenda, fecha y hora exacta de entrega con el supervisor asignado.	- Acta de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmada. - Informe de supervisión.
2. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.	- Verificación técnica en almacén del cumplimiento estricto del portafolio contra las fichas técnicas del proceso. - Clasificación y rotulado de los bienes por lotes y cantidades según el requerimiento contractual.	- Fichas técnicas de los fabricantes de los bienes entregados. - Notas de entrada al almacén.



<p>3. Hacer entrega exclusiva de los elementos ofertados en la propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas aceptadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de los elementos y materiales entregados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmada. - Notas de entrada al almacén.
<p>4. La fecha de vencimiento de los reactivos deben ser mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega. En el evento de que por condiciones de fabricación o naturaleza del material no se pueda cumplir con este requerimiento se debe informar al supervisor previamente para tomar las medidas sin que se afecte la entrega de las características del material solicitado, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, marcas reconocidas de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación anticipada de la cadena de suministro para mitigar riesgos de desabastecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de supervisión. - Acta de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmada.
<p>5. El contratista debe entregar en físico y digital las fichas de seguridad de los diferentes reactivos suministrados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a mesas de trabajo y comités técnicos convocados por la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de supervisión. - Acta de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmada
<p>6. El contratista debe entregar en físico el certificado de análisis y certificado de calidad según corresponda, el cual debe pertenecer con el material entregado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del plan de trabajo integral alineado con los plazos y condiciones económicas pactadas. - Presentación y ajuste del cronograma de actividades ante el supervisor técnico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de supervisión.
<p>7. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica propia correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad de los productos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Disposición de canales de soporte técnico prioritario para resolver contingencias operativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de correos electrónicos de asistencia y soporte colaborativo. • Informe de supervisión



<p>8. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, para lo cual se levantará la correspondiente acta, donde se dejará constancia de los elementos entregados, su estado, vigencia (si es del caso) y demás observaciones necesarias para un efectivo control de cantidad y calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación inmediata de los ajustes operativos solicitados formalmente por la supervisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico o documental de la instrucción técnica aplicada. • Informe de supervisión
<p>9. Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad según fichas técnicas adjuntas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y verificación física de la mercancía ante el Almacenista y el supervisor del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de Entrada de Almacén formalizado y firmado por el Almacenista. • Informe de supervisión
<p>10. El SENA a través del supervisor podrá rechazar los bienes y/o elementos entregados si éstos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la devolución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y aseguramiento de la carga frente a riesgos de transporte hasta el sitio final de entrega. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planilla de seguridad social del personal que realizó las actividades de descargue.
<p>11. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generación y expedición de la factura electrónica de venta cumpliendo los requisitos normativos vigentes. • Adjuntar la certificación de cumplimiento de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN. • Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal de estar a paz y salvo en seguridad social.
<p>12. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de los bienes por unos de características óptimas, asumiendo el 100% de los costos logísticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmada.



<p>13. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la integridad de los empaques originales al momento de la firma del recibido definitivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Firma del supervisor en constancia de recibo a entera satisfacción en el punto indicado.
<p>14. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión técnica final del cumplimiento global del clausulado del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final de ejecución presentado para la etapa de liquidación.
<p>15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor designado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la estructuración de documentos de cierre técnico del contrato de mutuo acuerdo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicaciones escritas complementarias cruzadas. • Acta final de liquidación contractual.
<p>16. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Almacén del SENA Regional Tolima, al funcionario que cumpla las funciones de Almacenista y/o quien haga sus veces, con la presencia del supervisor del contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y concertación de la agenda, fecha y hora exacta de entrega con el supervisor asignado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico o comunicación de aprobación del cronograma de entregas. • Acta de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmada.
<p>17. El transporte, fletes, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación técnica en el almacén del cumplimiento estricto del portafolio contra las fichas técnicas del proceso. • Clasificación y rotulado de los bienes por lotes y cantidades según el requerimiento contractual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuadro técnico comparativo de cumplimiento de especificaciones. • Catálogos o fichas técnicas de los fabricantes de los bienes entregados.
<p>18. Presentar la factura de venta o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión logística de reposición y cambio físico de los elementos no conformes dentro del plazo de 3 días hábiles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Notificación formal de novedades o devoluciones (si aplica). • Remisión de cambio y entrega del nuevo bien subsanado.



<p>19. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación anticipada de la cadena de suministro para mitigar riesgos de desabastecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de ejecución contractual actualizado. • Informe de gestión del contratista sobre indicadores de oportunidad.
<p>20. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor seleccionado hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de las directrices administrativas comunicadas oficialmente por los canales autorizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reunión o comités de seguimiento técnico. • Comunicaciones oficiales recibidas con las instrucciones de la entidad.
<p>21. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del plan de trabajo integral alineado con los plazos y condiciones económicas pactadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo y cronograma concertado mediante firma. • Reporte periódico de avance técnico-financiero del contrato.
<p>22. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición de canales de soporte técnico prioritario para resolver contingencias operativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de correos electrónicos de asistencia y soporte colaborativo.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- Obligaciones de Seguridad y salud en el Trabajo

CRITERIO	ETAPA	EVIDENCIA
<p>1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.</p>	CONTRACTUAL	- Planilla de pago de seguridad social.
<p>2. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</p>	CONTRACTUAL	- Fichas de seguridad de los elementos.
<p>3. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p>	CONTRACTUAL	- Elementos debidamente etiquetados.



<p>4. Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.</p> <p>Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.</p> <p>Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.</p> <p>ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de estas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su director o subdirector. Decreto 2150 1995 Artículo 87.</p>	CONTRACTUAL	- Certificación de sustancias controladas.
<p>5. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.</p>	CONTRACTUAL	- No aplica.
<p>6. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.</p>	CONTRACTUAL	- Informe del contratista.
<p>7. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.</p> <p>NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.</p>	CONTRACTUAL	<ul style="list-style-type: none"> - Informe del contratista - Verificación por parte del supervisor.
<p>8. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada. 	CONTRACTUAL	- Informe del contratista

- Obligaciones Ambientales

CRITERIO	ETAPA	EVIDENCIA
<p>1. Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.</p> <p>Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL".</p>	CONTRACTUAL	- Copia del radicado.
<p>2. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas</p> <p>Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.</p>	PRECONTRACTUAL	- Certificado del curso.
<p>3. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.</p>	CONTRACTUAL	- Póliza de cumplimiento.



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
01/07/2026	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 25.946.046,00	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista reporta mediante FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002) anexo a la oferta presentada, con fecha de expedición del 12 de Mayo de 2026, manifestó lo siguiente: *“bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983). Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007”*.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

SOLICITUD DE PRÓRROGA

El contratista, mediante comunicación radicada por su representante legal, solicita una ampliación del plazo de ejecución sesenta (60) días. Esta solicitud se deriva de circunstancias externas, imprevisibles y no imputables al contratista, las cuales se detallan a continuación:

“... Solicitamos esta prórroga ya que algunos ítems del contrato están en proceso de importación, y este tiempo nos permitiría culminar este proceso y cumplir a cabalidad con el contrato en mención.

Agradecemos la atención a la presente y quedamos a la espera de una respuesta positiva para continuar trabajando arduamente para el cumplimiento de contrato y la satisfacción de ustedes como clientes importantes de nuestra empresa...”



SUSTENTACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta que el contrato CO1.PCCNTR.9520917 se encuentra en ejecución, que el Centro Agropecuario La Granja, en conjunto con el sistema de competitividad y desarrollo tecnológico productivo, tiene como objetivo fortalecer la línea programática de servicios tecnológicos mediante semilleros y grupos de investigación, se requiere la adquisición de materiales esenciales. Este fortalecimiento permitirá ofrecer servicios y realizar actividades de ensayo y calibración de alta calidad.

1. Infraestructura y Recursos Actuales:

- Infraestructura: El centro cuenta con una infraestructura adecuada que soporta diversas actividades tecnológicas y de investigación.
- Maquinaria y Equipos: Posee maquinaria y equipos modernos necesarios para llevar a cabo ensayos y calibraciones con precisión.
- Tecnología: Dispone de tecnología avanzada que es fundamental para el desarrollo y la innovación en el ámbito agropecuario.
- Talento Humano: El personal es competente, calificado y comprometido, lo cual garantiza un servicio con altos estándares de calidad.

2. Estándares de Calidad:

- La prestación de servicios está alineada con los objetivos estratégicos del SENA, asegurando calidad, oportunidad y pertinencia.
- Es crucial mantener y mejorar estos estándares para cumplir con las expectativas y necesidades del mercado.

3. Necesidad de Materiales:

- Para los ensayos fisicoquímicos, específicamente los gravimétricos y volumétricos, se requiere una variedad de materiales e insumos.
- La adquisición de estos materiales es esencial para generar soluciones pertinentes y actuales en la prestación de servicios tecnológicos.
- Contar con un buen stock de materiales y elementos de bioseguridad es indispensable para realizar ensayos tanto a nivel interno como externo.

4. Impacto en la Innovación y el Desarrollo Tecnológico:

- La disponibilidad de los materiales solicitados fortalecerá los procesos de innovación y desarrollo tecnológico en la región.
- Permitirá ofrecer servicios tecnológicos de alta calidad, beneficiando tanto a la comunidad interna del centro como a los clientes externos.



- Este fortalecimiento contribuirá al crecimiento y mejora continua de los servicios ofrecidos, posicionando al Centro Agropecuario La Granja como un referente en investigación y desarrollo tecnológico.
5. Impacto en la Región:
- Desarrollo Regional: La mejora en la oferta de servicios tecnológicos impulsará el desarrollo agropecuario regional, permitiendo a los agricultores y empresas locales acceder a servicios de análisis y calibración de alta calidad.
 - Competitividad: Al ofrecer servicios tecnológicos avanzados, se incrementará la competitividad de los productores y empresas de la región, facilitando su adaptación a los estándares y exigencias del mercado nacional e internacional.
 - Generación de Empleo: El fortalecimiento de los servicios tecnológicos y la innovación pueden generar nuevas oportunidades de empleo en la región, tanto directas como indirectas.
6. Impacto en los Programas de Formación del Centro:
- Formación Práctica: Los aprendices del Centro Agropecuario La Granja podrán beneficiarse de una formación práctica de alta calidad, utilizando materiales y equipos actualizados para realizar ensayos y calibraciones.
 - Competencias Relevantes: La incorporación de nuevos materiales y tecnologías permitirá a los estudiantes adquirir competencias relevantes y actualizadas, preparándolos mejor para el mercado laboral.
 - Proyectos de Investigación: Los programas de formación se verán enriquecidos con la realización de proyectos de investigación aplicada, que no solo beneficiarán a los estudiantes, sino también a la comunidad y al sector productivo.
 - Alianzas y Colaboraciones: El fortalecimiento de la capacidad del centro para ofrecer servicios tecnológicos puede atraer nuevas alianzas y colaboraciones con otras instituciones educativas, centros de investigación y empresas del sector agropecuario.

Así mismo una vez iniciado el proceso de: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROBADO DE LA LINEA 68 SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PLAN ACCIÓN 308 56 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026, se refleja la necesidad de adicionar cantidades en los materiales para investigación y prestar los diferentes ensayos, con los cuales se logre garantizar la prestación de los diferentes servicios en el laboratorio.

Siguiendo lo expuesto anteriormente, se solicita adicionar el valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.970.762,00)**, del contrato: CO1.PCCNTR.9520917 DEL 20 DE MAYO DE 2026, esto para la adquisición de mayores cantidades de insumos para el laboratorio, según el siguiente detalle de la modificación:



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO x 2,5 LITROS	UNIDAD	10	\$ 160.888,00	\$ 1.608.880,00
3	PERÓXIDO DE HIDROGENO 30% x LITRO	UNIDAD	1	\$ 395.318,00	\$ 395.318,00
5	ACIDO BORICO x 100 GRAMOS	UNIDAD	1	\$ 161.959,00	\$ 161.959,00
12	TIOSULFATO DE SODIO ANHIDRO x 500 GRAMOS	UNIDAD	1	\$ 196.469,00	\$ 196.469,00
28	SOLUCIÓN DE FENOLFTALEÍNA 1% x 250 MILILITROS	UNIDAD	1	\$ 304.045,00	\$ 304.045,00
29	KIT DE FIBRA TOTAL EQUIPO DE REACTIVOS PARA 100 DETERMINACIONES	UNIDAD	2	\$ 3.309.033,00	\$ 6.618.066,00
31	TUBOS DE ENSAYO CON TAPA ROSCA, FONDO REDONDO (18 x 150 mm) 25-30 ml	UNIDAD	7	\$ 3.332,00	\$ 23.324,00
33	PROBETA GRADUADA EN VIDRIO BASE HEXAGONAL CLASE A. 25 ml	UNIDAD	5	\$ 54.145,00	\$ 270.725,00
36	GUANTES NITRILO TEXTURIZADO NEGRO. CAJA 100 UNIDADES	UNIDAD	5	\$ 52.241,00	\$ 261.205,00
37	JABON LIQUIDO PARA MANOS NEUTRO x 3.8 LITROS	UNIDAD	4	\$ 54.145,00	\$ 216.580,00
38	POLAINA RESORTADA ANTIDESLIZANTE TERMOSELLADAS. PAQUETE 50 PARES	UNIDAD	4	\$ 54.145,00	\$ 216.580,00
39	BATA DE LABORATORIO DESECHABLE CON CREMALLERA, PUÑO Y CUELLO RESORTADO. PAQUETE x 10 UNIDADES	UNIDAD	3	\$ 232.050,00	\$ 696.150,00
41	DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO PARA LAVADO DE MATERIAL EN LABORATORIO x 5 LITROS	UNIDAD	5	\$ 235.144,00	\$ 1.175.720,00
42	CINTA DE ENMASCARAR ROLLO 18 MM x 40 MTS. PAQUETE 3 UNIDADES	UNIDAD	3	\$ 37.485,00	\$ 112.455,00
43	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ROLLO 48 MM. x 100 MTS	UNIDAD	5	\$ 20.706,00	\$ 103.530,00
44	TOALLAS DE PAPEL EN Z DOBLE HOJA. PAQUETE X 150 UNIDADES	UNIDAD	10	\$ 23.205,00	\$ 232.050,00
45	PAÑOS MULTIUSOS REUTILIZABLES DE LIMPIEZA ROLLO x 80 PAÑOS	UNIDAD	3	\$ 125.902,00	\$ 377.706,00
				TOTAL	\$ 12.970.762,00

Nota. Elaboración Propia



Se tiene que, el presupuesto que se tiene asignado para el proceso contractual correspondió a **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 43.299.779,00)** el cual inicialmente no sufre las necesidades totales planteadas, pero que las puede mitigar en parte y, dado que de este valor dentro del proceso contractual, se adjudicó al contratista la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$25.946.046,00)** distribuidos de la siguiente manera:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							43 299 779,00	25 946 046,00
1	15101511	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO x 2,5 LITROS Me: Ver ficha Técnica 1	15,00	UN	315.973,34	160.888,00	4.739.600,10	2.413.320,00
2	12161601	TABLETAS KJELDAHL EXENTAS DE SELENIO Y MERCURIO x 250 TABLETAS Me: Ver ficha Técnica 2	1,00	UN	2.153.072,67	1.547.000,00	2.153.072,67	1.547.000,00
3	12352115	PERÓXIDO DE HIDROGENO 30% x LITRO Me: Ver ficha Técnica 3	1,00	UN	948.846,50	395.318,00	948.846,50	395.318,00
4	12352107	ROJO DE METILO x 25 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 4	1,00	UN	626.744,67	304.759,00	626.744,67	304.759,00
5	12352106	ACIDO BORICO x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 5	1,00	UN	249.463,67	161.959,00	249.463,67	161.959,00
6	41116105	SULFATO DE AMONIO x 500 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 6	1,00	UN	344.266,67	153.153,00	344.266,67	153.153,00
7	51171622	FOSFATO DE SODIO MONOBÁSICO MONOHIDRATADO x 250 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 7	1,00	UN	220.835,67	164.815,00	220.835,67	164.815,00
8	41116105	2,2 BIPIRIDINA x 25 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 8	1,00	UN	1.281.985,67	873.341,00	1.281.985,67	873.341,00
9	12352106	CLORHIDRATO DE HIDROXILAMINA x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 9	1,00	UN	2.628.174,50	833.000,00	2.628.174,50	833.000,00
10	12352107	ACETATO DE SODIO ANHIDRO x 250 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 10	1,00	UN	448.352,33	270.725,00	448.352,33	270.725,00
11	12352312	PERMANGANATO DE POTASIO x 250 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 11	1,00	UN	696.794,67	471.121,00	696.794,67	471.121,00
12	51211622	TIOSULFATO DE SODIO ANHIDRO x 500 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 12	1,00	UN	450.987,33	196.469,00	450.987,33	196.469,00
13	12352107	TETRABORATO DE SODIO DECAHIDRATADO x 250 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 13	1,00	UN	604.888,33	315.588,00	604.888,33	315.588,00
14	12352106	SULFANILAMIDA x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 14	1,00	UN	1.123.836,00	327.250,00	1.123.836,00	327.250,00
15	12352300	HEXACIANOFERRATO DE POTASIO (III) x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 15	1,00	UN	740.336,00	430.899,00	740.336,00	430.899,00
16	12352106	SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 16	1,00	UN	289.226,67	116.025,00	289.226,67	116.025,00
17	51191802	CLORURO DE POTASIO x 25 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 17	1,00	UN	274.497,00	183.022,00	274.497,00	183.022,00



18	12352301	NITRITO DE SODIO x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 18	1,00	UN	346.516,67	191.114,00	346.516,67	191.114,00
19	41116105	NITRATO DE PLATA x 25 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 19	1,00	UN	1.209.181,67	663.663,00	1.209.181,67	663.663,00
20	41116105	SULFATO DE PLATA x 25 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 20	1,00	UN	1.645.010,67	925.106,00	1.645.010,67	925.106,00
21	12352302	TIOCIANATO DE AMONIO x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 21	1,00	UN	696.790,33	590.954,00	696.790,33	590.954,00
22	12352302	TIOCIANATO DE POTASIO x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 22	1,00	UN	729.152,67	379.015,00	729.152,67	379.015,00
23	12352302	HEPTAMOLIBATO DE AMONIO TETRAHIDRATADO x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 23	1,00	UN	2.212.388,50	343.434,00	2.212.388,50	343.434,00
24	41116105	ACETATO DE ZINC DHIDRATADO x 250 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 24	1,00	UN	395.703,33	239.785,00	395.703,33	239.785,00
25	12352300	BISULFITO DE SODIO x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 25	1,00	UN	224.518,00	100.555,00	224.518,00	100.555,00
26	12352106	YODO SUBLIMADO x 100 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 26	1,00	UN	511.399,67	385.203,00	511.399,67	385.203,00
27	12191502	CELITE 545 x 500 GRAMOS Me: Ver ficha Técnica 27	1,00	UN	705.508,67	420.784,00	705.508,67	420.784,00
28	51171623	SOLUCIÓN DE FENOLFTALEÍNA 1% x 250 MILILITROS Me: Ver ficha Técnica 28	1,00	UN	343.507,67	304.045,00	343.507,67	304.045,00
29	12352204	KIT DE FIBRA TOTAL EQUIPO DE REACTIVOS PARA 100 DETERMINACIONES Me: Ver ficha Técnica 29	2,00	UN	4.857.634,00	3.309.033,00	9.715.268,00	6.618.066,00
31	41122400	TUBOS DE ENSAYO CON TAPA ROSCA FONDO REDONDO (18 x 150 mm) 25-30 ml Me: Ver ficha Técnica 31	15,00	UN	6.131,33	3.332,00	91.969,95	49.980,00
32	41122400	GRADILLA PARA TUBOS DE ENSAYO DE DIÁMETRO 18 mm Me: Ver ficha Técnica 32	1,00	UN	44.999,00	44.982,00	44.999,00	44.982,00
33	41121805	PROBETA GRADUADA EN VIDRIO BASE HEXAGONAL CLASE A. 25 ml Me: Ver ficha Técnica 35	5,00	UN	65.750,33	54.145,00	328.751,65	270.725,00
34	41122409	TABLERO CON SUPERFICIE ACRÍLICA Y MARCO EN ALUMINIO 60 x 80 cm Me: Ver ficha Técnica 36	1,00	UN	297.050,50	297.024,00	297.050,50	297.024,00
35	41122409	RECIPIENTE PARA RESIDUOS NO APROVECHABLE DE PEDAL 20 LITROS Me: Ver ficha Técnica 37	1,00	UN	191.942,00	153.510,00	191.942,00	153.510,00
36	48181541	GUANTES NITRILLO TEXTURIZADO NEGRO. CAJA 100 UNIDADES Me: Ver ficha Técnica 38	6,00	UN	52.317,50	52.241,00	313.905,00	313.446,00
37	41103206	JABON LIQUIDO PARA MANOS NEUTRO x 3,8 LITROS Me: Ver ficha Técnica 39	2,00	UN	59.546,00	54.145,00	119.092,00	108.290,00
38	42131609	POLAINA RESORTADA ANTIDESLIZANTE TERMOSELLADAS. PAQUETE 50 PARES Me: Ver ficha Técnica 40	4,00	UN	58.077,67	54.145,00	232.310,68	216.580,00
39	41122409	BATA DE LABORATORIO DESECHABLE CON CREMALLERA, PUÑO Y CUELLO RESORTADO. PAQUETE x 10 UNIDADES Me: Ver ficha Técnica 41	10,00	UN	268.146,50	232.050,00	2.681.465,00	2.320.500,00
40	41116105	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO x 3,8 LITROS Me: Ver ficha Técnica 42	1,00	UN	65.803,00	65.688,00	65.803,00	65.688,00
41	41103206	DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO PARA LAVADO DE MATERIAL EN LABORATORIO x 5 LITROS Me: Ver ficha Técnica 43	3,00	UN	339.694,00	235.144,00	1.019.082,00	705.432,00
42	41122409	CINTA DE ENMASCARAR ROLLO 18 MM x 40 MTS. PAQUETE 3 UNIDADES Me: Ver ficha Técnica 44	3,00	UN	58.101,33	37.485,00	174.303,99	112.455,00
43	41122409	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ROLLO 48 MM x 100 MTS Me: Ver ficha Técnica 45	5,00	UN	33.609,50	20.706,00	168.047,50	103.530,00
44	41122409	TOALLAS DE PAPEL EN Z DOBLE HOJA. PAQUETE X 150 UNIDADES	15,00	UN	23.550,67	23.205,00	353.260,05	348.075,00



45	41122409	PAÑOS MULTISILOS REUTILIZABLES DE LIMPIEZA ROLLO x 80 PAÑOS Me: Ver ficha Técnica 48	3,00	UN	125.960,35	125.902,00	377.881,05	377.706,00
46	41122409	TERMOLACTODENSIMETRO Me: Ver ficha Técnica 49	1,00	UN	283.061,33	138.635,00	283.061,33	138.635,00

Nota. SECOP II CO1.PCCNTR.9520917 DEL 20 DE MAYO DE 2026

En tal sentido, en los estudios previos del proceso se tuvo previsto que para el excedente:

NOTA 1: Con lo anterior se tiene que el excedente del presupuesto que eventualmente llegare a ocasionarse en razón al valor de la oferta seleccionada permitirá la adquisición de un mayor número de bienes con las mismas especificaciones técnicas, bajo las mismas condiciones establecidas en el presente proceso, de acuerdo con la limitación de la necesidad existente, sin sobrepasar el límite del presupuesto asignado.

Nota. Formato GCON-F-046 V.04. ETAPA PRECONTRACTUAL. ESTUDIOS PREVIOS. CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROBADO DE LA LINEA 68 SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PLAN ACCIÓN 308_56 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026.

Conforme a lo anteriormente expuesto, y dadas las necesidades que se presentan, se solicita:

- Prorrogar el plazo de ejecución en máximo de sesenta (60) días, con lo cual la fecha de finalización será el 05 de septiembre de 2026.
- Adicionar al valor del contrato la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.970.762,00)**. Por ende, el valor total del mismo será de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$38.916.808,00)**.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente modificación se ampara en el Principio de la Autonomía de la Voluntad consagrado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual faculta a las entidades estatales para incluir las cláusulas y modificaciones necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado y la correcta ejecución del objeto contratado. Así mismo, se fundamenta en los principios de planeación, economía y buena fe, buscando evitar reprocesos técnicos y garantizar la calidad de la obra.

Los argumentos anteriores tienen fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, incorporado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece lo siguiente:

Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades



estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...)

Así mismo, la posterior adición de recursos solicitada por medio del presente documento, es jurídicamente viable en virtud del Artículo que se describe en el párrafo anterior y en especial lo establecido en su párrafo, que reza:

“PARAGRÁFO: Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.”

De acuerdo con lo expuesto previamente, y una vez realizada la conversión correspondiente a salarios mínimos mensuales legales vigentes, se determina que la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato. Este ajuste resulta necesario para garantizar la correcta ejecución y culminación del objeto contractual, asegurando el cumplimiento de las actividades prevista

A continuación, se detalla la adición propuesta:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR CONTRATO	VALOR ADICIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO POR COMPROMETER
912368 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - TOLIMA- COLOMBIA CERTIFICA	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	\$ 25.946.046,00	\$ 12.970.762,00	\$ 25.946.046,00	\$ 12.970.762,00
TOTALES		\$ 25.946.046,00	\$ 12.970.762,00	\$ 25.946.046,00	\$ 12.970.762,00

Imputación presupuestal:

La siguiente adición se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5826 del 6 de Marzo de 2026, según los siguientes rubros:

Rubro C-3605-1300-4-40402A-3605021-02, por un valor a adicionar **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.970.762,00)**.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.



8. OBSERVACIONES

- No se relaciona observaciones adicionales.

Para constancia se firma en El Espinal, el 03 de Julio de 2026.

CARLOS ALBERTO CERVERA GONZALEZ

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9520917 de 2026

Proyectó: Carlos Alberto Cervera González- Profesional G08
Competitividad y desarrollo tecnológico Productivo.

Yumbo, junio 30 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional TOLIMA

Ref: Solicitud de Prorroga Contrato CO1.PCCNTR.9520917

Maria Luisa Jimenez identificada con la cédula de ciudadanía número **31.213.767**, expedida en **Cali**, actuando en representación de **Profinas S.A.S** con Nit. **800.246.805-0**, respetuosamente se dirige a la entidad para solicitar una prórroga de 60 días, para el contrato CO1.PCCNTR.9520917 cuyo objeto es CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROBADO DE LA LINEA 68 SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PLAN ACCIÓN 308 56 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026.

Solicitamos esta prórroga ya que algunos ítems del contrato están en proceso de importación, y este tiempo nos permitiría culminar este proceso y cumplir a cabalidad con el contrato en mención.

Agradecemos la atención a la presente y quedamos a la espera de una respuesta positiva para continuar trabajando arduamente para el cumplimiento de contrato y la satisfacción de ustedes como clientes importantes de nuestra empresa.

Nos comprometemos a ampliar las pólizas de acuerdo a la nueva fecha de terminación del contrato.

Cordialmente,

Razón Social del Proponente: **PROFINAS SAS**
Nit. **800.246.805-0**
Nombre del Representante Legal: **Maria Luisa Jiménez**

FIRMA _____

